

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

REQUISITOS DEL SISTEMA

ARQUITECTURA DE LA APLICACIÓN.

El Sistema estará basado en un modelo de arquitectura cliente/servidor o interfaz web.

El sistema de gestión de base de datos será Microsoft SQL Server. Actualmente disponemos de SQL SERVER 2008.

En la oferta deberá especificarse claramente las características de los equipos de usuario y el entorno de comunicaciones y redes requerido para obtener unos niveles de servicio óptimos de la aplicación ofertada, entendiéndose dicho entorno en sentido amplio, es decir, tanto a nivel LAN como WAN.

Los servidores donde se instalará la aplicación serán Microsoft Windows 2012 R2 Server o superior.

SEGURIDAD.

La aplicación deberá cumplir los siguientes requisitos básicos en materia de seguridad:

- Proporcionar funcionalidad propia en cuanto a los controles de acceso a la misma, así como disponer de funciones que permitan personalizar por cada perfil de usuario definido unas características de acceso y operatividad dentro de ella.

Cada usuario deberá poder acceder únicamente a las funcionalidades asociadas a su perfil concreto, debiendo existir una herramienta de administración de perfiles manejable por personal no informático, y desde la cual se permita personalizar el entorno de la aplicación bajo la premisa inicialmente requerida, es decir, interfaz de usuario determinado por su perfil.

- Independencia de cualquier otro mecanismo de seguridad existente en la red. Deberá disponer de funciones de verificación de caducidad de palabras de paso (dato que deberá ser parametrizable), así como de mecanismos de validación de formato de palabras de paso (longitud mínima, símbolos, reglas). Asimismo, deberá provocar la desactivación de la conexión ante un número determinado de intentos fallidos de acceso en el proceso de identificación/autenticación.
- Registrar todo movimiento realizado por cada usuario que acceda o intente acceder al sistema, a nivel de transacción puntual, incluyendo intentos de acceso infructuosos que se puedan producir.

La aplicación deberá disponer de herramientas que permitan analizar estas trazas de auditoría y permitir un control exhaustivo e integrado de las operaciones sobre la aplicación.

Habrà de disponer de un registro histórico de movimientos, ofreciendo consultas e informes específicos que permitan auditar las operaciones llevadas a cabo en base

a múltiples criterios, permitiendo obtener su estado y características tanto cronológica como operativamente.

- Utilizar certificados digitales en el proceso de identificación/autenticación, disponiendo de todos los módulos informáticos que sean necesarios para realizar la tramitación electrónica de los expedientes con firma digital avanzada, de principio a fin, para todos aquellos procedimientos en los que el Ayuntamiento lo considere de interés y oportuno

ACTUALIZACIONES Y CAMBIOS DE VERSIÓN.

La aplicación deberá disponer de procedimientos y utilidades para realizar las actualizaciones de los componentes del sistema de forma metódica, sencilla y con salvaguardia de la versión anterior por si surgiesen problemas en dicha actualización.

Se valorará especialmente la facilidad con que la Entidad pueda realizar estas actividades en forma desatendida y/o remota, así como que puedan ser realizadas por la empresa adjudicataria de forma remota y como parte de los servicios de mantenimiento y soporte de la aplicación.

La aplicación también deberá disponer de procedimientos para implementar las actualizaciones en un entorno de pruebas donde la Entidad pueda desarrollar sus propios test, antes de su pase definitivo al entorno de explotación, todo ello bajo una sistemática clara y sencilla de realizar.

El servicio de mantenimiento deberá incluir:

- A) La entrega de cuantas nuevas versiones puedan surgir del aludido producto, facilitando - en tal caso- la documentación relativa a tal innovación, en la medida que se vaya publicando y se disponga de ella.
- B) La corrección o subsanación de cualquier malfuncionamiento o disfunción que, a partir de la fecha del contrato y durante la vigencia de éste, pudiere observarse en el comportamiento del producto, de conformidad a sus propias especificaciones. Mantenimiento de la legislación: Adaptación del software a los cambios motivados por modificaciones de la normativa legal o de procedimientos.
- C) Servicio de consulta telefónica, sobre cuestiones de mantenimiento del producto objeto de contrato. El horario para consultas telefónicas será como mínimo de 8:30 a 14:00 horas.

DOCUMENTACIÓN.

Los manuales de usuario se entregarán tanto en formato físico como electrónico y habrán de mantenerse permanentemente actualizados y sincronizados con las nuevas funcionalidades y/o modificaciones realizadas en la aplicación.

La aplicación, tanto la que se instale inicialmente como sus posteriores actualizaciones y versiones, deberá entregarse totalmente documentada en cuanto a los modelos de datos y servicios web disponibles, de tal forma que la Entidad pueda explotarlos de forma independiente, por ejemplo, a través de nuevas aplicaciones complementarias, sean éstas realizadas por la propia Entidad o por terceras empresas que se contraten al efecto.

PROCESOS MASIVOS

La aplicación ejecutará todos los **procesos masivos de forma desatendida o asíncrona**. De esta manera, la Entidad podrá administrar el lanzamiento y control de trabajos fuera del entorno transaccional.

MIGRACIÓN DE DATOS

Las empresas licitadoras deberán describir en sus ofertas todos los procedimientos y herramientas diseñados para realizar el proceso de migración de datos desde las aplicaciones y bases de datos actuales a las de la nueva aplicación.

Se deberá incluir además de los datos convencionales, los historiales de consumo de agua, liquidaciones y recibos en general de todos los contribuyentes, domiciliaciones bancarias, control de pagados e impagados para un seguimiento exhaustivo de los recibos gestionados tanto en vía voluntaria como ejecutiva.

La aplicación actual de Gestión de Tributos y Recaudación es de la empresa ATM2, S.L.

Se valorarán las características de estos procedimientos y herramientas, así como sus prestaciones en cuanto a garantizar la consistencia, integridad y fiabilidad en todo este proceso.

Se valorará la experiencia del personal encargado de realizar estas tareas con respecto al sistema que se va a migrar, en cuanto a sus características funcionales así como a las estructuras de datos utilizadas hasta ahora.

El plazo de migración máximo será de 2 semanas a partir de la firma del contrato.

RELACIÓN CON OTRAS APLICACIONES Y SISTEMAS UTILIZADOS POR EL AYUNTAMIENTO

La empresa adjudicataria tendrá que realizar, como parte del servicio de implantación de la aplicación, todos los trabajos necesarios para conseguir los resultados de una efectiva integración en línea de la aplicación suministrada con otras aplicaciones y sistemas utilizados por el Ayuntamiento.

La aplicación deberá integrarse con la actual Contabilidad de la empresa GT3 Soluciones, para automatizar al máximo todos ingresos, anulaciones y bajas de la recaudación. Así como la integración de los padrones de tributos municipales.

La aplicación deberá integrarse con la aplicación que dispone este Ayuntamiento de Gestión de Multas de la empresa GT3 Soluciones.

Las empresas licitadoras deberán describir en sus ofertas todos los procedimientos y herramientas diseñados para realizar el proceso de integración de aplicaciones anteriormente mencionadas.

GESTIÓN DE DOCUMENTOS

La aplicación deberá contener herramientas, integradas con el paquete ofimático Office 2013 o superior, para el tratamiento de los documentos que se generen desde la misma o que hayan de incorporarse a ella, contemplando el control de versiones por contenido (reimpresiones según formato vigente en el momento de la impresión inicial, etc.). Se valorará la facilidad de uso de estas herramientas por parte del personal no informático. Además, **todos los ficheros de datos generados por la aplicación estarán en formato XML.**

LICENCIAS DE PRODUCTOS DE TERCEROS.

Basándose en la actual plataforma tecnológica de la Entidad, las ofertas deberán especificar claramente las licencias y/o productos de terceras empresas necesarias para el adecuado y óptimo funcionamiento de la aplicación ofertada, las versiones de los mismos para las que la aplicación está homologada, sus modalidades de contratación y, en general, todo parámetro relevante para que la Entidad pueda calcular de forma detallada los costes colaterales que pudieran implicar la contratación de las aplicaciones ofertadas. El precio de estos productos y su mantenimiento deberá estar incluido en el importe de la oferta.

REQUISITOS GENERALES

1. Las herramientas para la elaboración de informes deben disponer de una amplia variedad de formatos, en muchos casos configurables por el usuario.
2. Las sentencias de acceso a los datos reunirán las características de lenguaje estándar SQL que permita la portabilidad y migración de los datos a otras plataformas no directamente soportadas por la aplicación.
3. Gestión multi-entidad. Deberá permitir trabajar a nivel de varias entidades, teniendo en cuenta el distinto tratamiento.
4. Gestión multi-idioma. La aplicación deberá estar preparada para soportar distintos idiomas para pantallas y para documentos.
5. Modularidad. El Sistema se descompondrá en un conjunto de módulos, cada uno de los cuales tendrá un tamaño manejable, una finalidad bien definida y una relación, también bien definida, con el resto de módulos y el exterior.
6. El producto deberá presentar una total integración de todos los módulos, de modo que sea fácil acceder a la información desde cualquier parte de la aplicación.
7. Permitirá la fácil inclusión de módulos que puedan complementar el sistema en el futuro.
8. El producto deberá permitir la parametrización y/o ampliación para adaptarse completamente a las necesidades de la Entidad. La empresa adjudicataria será la encargada de la citada parametrización en relación con las necesidades de la Entidad.
9. Dispondrá de los mecanismos necesarios para la introducción masiva y automatizada de documentos electrónicos, incluso los provenientes de otras aplicaciones en entornos tecnológicos diferentes.
10. El sistema responderá a las máximas exigencias de seguridad en el acceso a la información y manipulación, en la integridad de los datos y en la capacidad de su recuperación en caso de fallo, así como las oportunas políticas de backup y recuperación de datos. El programa dispondrá de un sistema de ejecución y restauración de copias de seguridad a unidades externas, independientes para cada aplicación.

11. Se intentará automatizar al máximo todos los procesos del sistema y, en particular, los relativos a la implantación del mismo.
12. Disponer de los mecanismos y de la arquitectura necesaria que garanticen los accesos al sistema, tanto desde intranet como extranet, garantizando en todo momento la seguridad y confidencialidad de los datos.

REQUISITOS FUNCIONALES

CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SISTEMA

- *Modificación y creación de plantillas.* Todos los formatos que suministre la aplicación serán modificables por el usuario y están basados en Microsoft Word, Open Office o PDF. Además de los documentos existentes, el usuario podrá crearse nuevos documentos y elegir el lugar desde donde se imprimirán estos documentos.
- *Generador de Listados.* La aplicación suministrará una herramienta para el diseño y la generación de listados por parte del usuario de forma fácil. Así, se pueden crear cualquier tipo de listado sobre recibos, contribuyentes, domiciliaciones, etc, utilizando ordenaciones, rupturas, agrupaciones, formateando columnas, alineación, ...
- *Cola de Procesos.* La aplicación dispondrá de una herramienta para registrar todos los procesos ejecutados por los usuarios. Esta utilidad permitirá reimprimir la documentación asociada si fuese el caso y archivar la documentación en la base de datos documental. Además, el administrador podrá hacer uso de ella para supervisión de las tareas de los usuarios.
- *Buzón de Tareas.* La aplicación incluirá un buzón de tareas disponible en todas las aplicaciones. Estas tareas permitirán a los usuarios realizar todos los procesos asignados desde todo el sistema (Expedientes, OAC, Trámites online del ciudadano, firma de documentos, etc)
- *Buzón de Propuestas.* La aplicación deberá disponer de un buzón de propuestas para su enlace con la aplicación de Secretaría. Desde este buzón todos los usuarios autorizados podrán registrar las propuestas para que pasen automáticamente a su procesamiento para su resolución.
- *Base de Datos Documental.* La aplicación suministrará su propia base de datos documental para el soporte de toda la documentación que genere la aplicación. Esta base de datos tendrá su propio sistema de seguridad que podrá ser configurado independientemente del acceso al sistema.
- *Correo Interno.* La aplicación dispondrá de un sistema de correo interno entre usuarios para envío de mensajes, documentos y datos de la aplicación.
- *Digitalización de Documentos.* La aplicación permitirá digitalizar documentos para adjuntar a todos los objetos del sistema.
- *Ayuda en Línea.* La aplicación dispondrá de un sistema de ayuda en línea de todo el sistema disponible para el usuario y que se actualizará al mismo tiempo que lo hace el resto de la aplicación.

- *Exportación de Datos.* La aplicación permitirá exportar todos los listados al menos a los siguientes formatos: PDF, Excel, Word, RTF, XML y texto. También, se podrán exportar las búsquedas en pantallas a MS Access, MS Excel, Word, XML y texto.
- *Correo Electrónico.* Cualquier documento que se genere en la aplicación podrá ser reenviado por correo electrónico adjuntado los documentos en formato PDF.

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA

- *Gestión centralizada de Usuarios.* Alta de Usuarios, Contraseña del usuario, Bloquear el acceso, Asignar un Perfil de Acceso, Asignar los valores de configuración de cada usuario, etc. Se dispondrá de una utilidad para la creación y copia de perfiles de usuarios.
- *Registro de Auditoría.* Deberá poder registrarse auditoría de todas las acciones realizadas en la aplicación por parte de los usuarios. Esta auditoría almacenará información relacionada con los datos modificados o borrados. Deberá de incluir una auditoría exhaustiva de toda la documentación generada en el sistema por usuario, módulo, plantilla, etc.
- *Configuración de Modelos.* Permitirá la configuración del funcionamiento de la aplicación sin intervención por parte de la empresa suministradora a nivel de plantillas, estructura organizativa, parámetros de los módulos.
- *Herramientas de Administración.* Deberá incluir herramientas de cambio de ejercicio, integridad de datos, unificación de domicilios, etc.
- *Actualización de la aplicación.* Dispondrá de una herramienta para la actualización del sistema de forma que no sea necesaria la interacción del administrador.

GESTIÓN DE PERSONAS Y ENTIDADES

- *Base de Datos Única.* Todos los datos referentes a contribuyentes quedan almacenados en una sola ubicación para evitar duplicidades en la información disponible.
- *Integración del Sistema.* Integrará toda la información que figure en la Base de datos de Gestión Tributaria del Ayuntamiento alrededor del concepto de Contribuyente y de su identificador. En cuanto a domicilios (sea fiscal o a efecto de notificaciones) deberá recoger tanto información codificada como texto libre, siendo opción del Ayuntamiento el uso individual o conjunto.
- *Depuración de Información.* Deberá disponer de herramientas que faciliten la depuración de contribuyentes (Unificación de DNI/CIF), sus domicilios, así como disponer de controles de coherencia, tanto para los datos ya existentes como para los incorporados de ficheros externos.
- *Histórico de Movimientos.* Todas las operaciones realizadas dejarán registrada información en el histórico.

- *Diccionario de Nombres.* Dispondrá de un diccionario de nombres y apellidos para evitar errores de digitación en la introducción de datos.
- *Domiciliaciones Bancarias.* Incluirá la gestión centralizada de domiciliaciones bancarias. Se podrá acceder a este sistema desde cualquier punto de la aplicación que sea necesario para el mantenimiento de la información de forma individualizada o masiva. La Domiciliación se podrá realizar por Concepto Tributario y Objeto Tributario o para todos los objetos de forma general.
 - Las domiciliaciones estarán integradas con la gestión de ficheros provenientes de las entidades bancarias (altas de cuaderno 60 y bajas por devoluciones en cuaderno 19).
 - La información referente a cuentas bancarias incluida en el sistema de domiciliaciones podrá interactuar con la carga de información proveniente de la AEAT a través del modelo 310.
- *Gestión de Domicilios.* Incluirá un sistema para la gestión centralizada de domicilios integrada con la gestión del territorio. Para ello se permitirá la posibilidad de utilizar domicilios codificados en el territorio y no codificados.
 - Se tendrá acceso a todos los Domicilios que se conocen sobre un Sujeto Pasivo y existe la posibilidad de usar los Domicilios para notificar por Concepto Tributario y Objeto Tributario. Para ello se podrán priorizar el uso de estos domicilios para cada proceso de emisión de documentos destinados al contribuyente.
 - El sistema de domicilios podrá interactuar con la carga de información proveniente de la AEAT a través del modelo 120.
- *Gestión de Notificaciones.* Si dispondrá de un sistema de gestión centralizada de notificaciones de todo tipo: Recaudación (Liquidaciones de Voluntaria, de Alta en Padrón, de Ejecutiva, de Expedientes de Ejecutiva, etc.), Expedientes, Policía, IBI., Elecciones, Boletines Oficiales, etc.
 - En la Recepción de Acuses de Recibo se dispondrá de una utilidad de lectura de códigos de barra y la posibilidad del escaneado de los acuses.
 - Estará disponible la integración con SICER para su posterior procesamiento masivo de todos los acuses recibidos. Además se podrá realizar la carga de los acuses firmados provenientes de SICER.
- *Consulta Global.* Desde una pantalla se podrá consultar toda la información disponible de una persona en todo el sistema: datos personales, recaudación voluntaria y ejecutiva, objetos tributarios, registro, expedientes, etc.

GESTIÓN DE TERRITORIO

- Esta aplicación debe permitir la definición y carga de la estructura del territorio completa, basándose en el Proyecto Indalo y cumpliendo la normativa del Padrón Continuo que el INE. Contiene los subsistemas para la Definición de la Estructura

del Territorio y la Gestión del mismo. Igualmente dispondrá de todos los procesos de intercambio de datos con el INE

- *Varios Municipios.* Debe permitir la gestión de más de un Municipio.
- *Gestión de Entidades.* Se generará movimientos de histórico de todos los movimientos realizados sobre elementos territoriales. Actualización en cascada sobre elementos territoriales dependientes.
- *Enlace con Padrón de Habitantes.* Se generarán de forma automática movimientos de Rectificación en el Padrón de Habitantes.
- *Gestión del Territorio.* Contemplará acciones de altas, bajas y modificaciones por las distintas causas de variación como: fusiones, segregaciones, desapariciones o rectificaciones.
- *Procesos Masivos.* Se incluirán acciones para los siguientes procesos: división de distritos censales, división de secciones censales, reenumeración de vías, modificaciones en la composición de rutas y zonas, modificaciones en la composición de grupos de rutas y grupos de zonas.
- *Enlace GIS.* Debe contemplar el enlace con un Sistema GIS a través de la Referencia Catastral e Identificador Cartográfico asociado al domicilio.

GESTIÓN FISCAL

Bajo este apartado de Gestión Fiscal se contemplarán los módulos de gestión siguientes:

- Impuestos sobre Bienes Inmuebles
- Impuesto sobre Actividades Económicas
- Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica
- Impuesto sobre el Incremento del Valor de Terrenos de Naturaleza Urbana
- Impuesto sobre Construcciones y Obras
- Tasas y Precios Públicos
- Sanciones y Multas
- Cementerio
- Suministro de Agua Potable

Actualmente el Ayuntamiento no utiliza los módulos de Cementerio, IBI, IAE, Urbana y Rustica, por ser gestionados por la DPH.

Características generales

Entre los módulos de gestión, debe figurar debidamente estructurado de acuerdo a las ordenanzas municipales vigentes en cada momento y acuerdos municipales, el de suministro de agua potable en el que se contemple como mínimo las siguientes funciones:

- *Gestión del impuesto sobre contaminación de aguas*

- Lector de contadores(importar y exportar ficheros externos suministrados por empresa de lectura de contadores)
- Definición de las rutas de contadores
- Salto de contador
- Gestión de promedios

Las siguientes características estarán disponibles en todos los módulos de Gestión Fiscal.

- *Datos de Personas y Entidades centralizados.* Todos los datos referentes a contribuyentes quedan almacenados en una sola ubicación para evitar duplicidades en la información disponible.
- *Gestión de Histórico de todos los movimientos.* Todas las operaciones realizadas dejan registrada información en el histórico.
- *Gestión de Domiciliaciones con Histórico.* Sobre cualquier objeto o contribuyente, se va a poder acceder al sistema de gestión de domiciliaciones para dar de alta, actualizar o dar de baja, de forma individual o masiva.
- *Gestión de Domicilios alternativos de Notificación.* Se tiene acceso a todos los domicilios que se conocen sobre un sujeto pasivo y existe la posibilidad de usar los domicilios para notificar un impuesto e incluso un único objeto tributario.
- *Formato CSB60.* Utilización en todos los documentos de Recibos, Liquidaciones y Notificaciones de formato CSB60 en sus distintas modalidades (1, 2 o 3) incluyendo sus códigos de barras asociados.
- *Consulta en pantalla.* Localización de los objetos por multitud de criterios
- *Emisión de Listados.* Una vez realizada la búsqueda se podrá generar documentación sobre el resultado.
- *Consulta de Recibos.* Sobre cualquier objeto seleccionado se podrá consultar todos los recibos calculados.
- *Emisión de Duplicados de Cobro.* Desde los módulos de Gestión Fiscal se podrán emitir duplicados de cobro sin tener que acceder al módulo de recaudación.
- *Enlace con Seguimiento de Expedientes.* Cualquier objeto tributario podrá ser incluido en un expediente junto con sus recibos asociados para iniciar o documentar un expediente iniciado.
- *Generación de Liquidaciones.* Se podrán generar liquidaciones individuales en cualquier momento sobre un objeto cualquiera. Además, se podrán realizar todas las liquidaciones complementarias que se deseen.
- *Baja en Domiciliaciones.* Cualquier cambio de titular o baja produce una baja automática de la domiciliación.
- *Control de Deuda Pendiente.* En los procesos de baja o cambio de titular, la aplicación controla la posible deuda pendiente existente en Recaudación sobre ese sujeto.

- *Consulta de Histórico.* Se podrán consultar todos los movimientos del histórico del objeto tributario en cuestión.
- Posibilidad de realizar todos los cálculos de Padrones Provisionales que desee realizar antes de su aprobación definitiva.
- *Padrón para Notificar.* Generará liquidaciones de forma masiva para su posterior notificación y control en recaudación.
- *Emisión del Padrón.* Impresión de los listados del Padrón Provisional, Definitivo y Cargado por diversos criterios de ordenación.
- *Certificado del Padrón.* Emisión del resultado de padrón
- *Aprobación Definitiva.* Proceso de aprobación del padrón para pasar a Recaudación. Se podrán anular pases a recaudación, incluso eliminar padrones cargados.
- *Emisión de Trípticos.* Se imprimirán de forma masiva todos los recibos o trípticos pudiendo filtrar por distintos criterios y utilizando distintas ordenaciones. Los documentos deben de incluir toda la información necesaria para el procedimiento de CSB60 en sus modalidades 1 ó 2.
- *Domiciliaciones por Cuaderno 19.* Generación de Fichero en formato SEPA para los recibos domiciliados.
- *Cálculo de Liquidaciones.* Cálculo de forma automática, en todos los casos, del valor a liquidar.
- *Autoliquidaciones y complementarias.* Se podrá utilizar el modo de Autoliquidación para las liquidaciones. Y sobre cualquier liquidación realizada en el sistema, se podrá generar a posteriori las liquidaciones complementarias que se deseen.
- *Emisión de Listados.* Generación de informes de Liquidaciones utilizando distintos criterios de acotación y ordenación.
- *Gestión de Liquidaciones y Notificaciones.* Generación y Emisión Masiva de Liquidaciones y Notificaciones con Código de Barras para el acuse y para cobro por ventanilla CSB60 (modalidad 2). En estos procesos se utilizan los distintos domicilios de Notificación.
- *SICER.* Gestión Automatizada de Notificaciones con Correos. El programa permitirá el intercambio de información de las notificaciones con Correos para la captura de información y su procesamiento de forma masiva.
- *Recepción Individual de Acuses de Recibo.* Posibilidad de utilizar un lector de código de barras para agilizar el registro. Al ejecutar este proceso se actualizará de forma automática la fecha de fin de voluntaria y prescripción de recibos.

IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA Y RÚSTICA

- Permitirá la gestión de los padrones de IBI Urbana y Rústica y su proceso de liquidación.
- *Intercambio con la DGC.* Se podrán realizar los intercambios con la DGC de los siguientes formatos PAD, DOC, VARPAD, FIN y BONIFVALCO con las últimas estructuras en XML en los casos en que están definidos.
- *Servicios Web de la OVC.* Estarán disponibles para su utilización los servicios Web de la Oficina Virtual de Catastro tanto para obtención información protegida como para grabación de VARPAD mediante certificado digital.
- *Generación de FIN (902).* Se podrán realizar los procesos de grabación, control, envío y recepción de datos referentes al formato FIN.
- *Generación de VARPAD y emisión de 901N.* Permitirá la generación de movimientos relativos al formato VARPAD con su respectivo reflejo sobre los datos del padrón.
- *Cálculo Masivo de Liquidaciones.* A partir de la carga de la cinta DOC se realizará la generación de forma masiva de todas las liquidaciones.
- *Emisión de Estadísticas.* Se podrán emitir estadística de los datos calculados por los procesos de cálculo del padrón de Urbana y Rústica
- *Gestión independiente de Catastro.* Permitirá mantener toda la información independiente de la información de catastro.
- *NIF erróneos o sin informar.* Deberá suministrar un sistema de verificación y unificación de contribuyentes con información errónea en los procesos de intercambio.
- *Gestión completa del IBI.* Quedarán registrados todos los posibles movimientos sobre los datos del padrón dejando reflejo sobre el histórico (altas, modificaciones, bajas y reactivaciones).
- *Generación de datos para VARPAD.* Se dispondrá de utilidades para la grabación de datos de VARPAD mediante equivalencias y rescatando información de situaciones iniciales para facilitar la generación del movimiento y la emisión del documento de 901N.
- *Baja de Domiciliaciones en Cambios de Dominio.* En este proceso, se detectará la posible domiciliación y se realiza el movimiento de baja sobre ella.
- *Consulta de Histórico.* El histórico de todos los movimientos estará disponible en línea pudiendo realizar consultas sobre cualquier dato como, por ejemplo, antiguos propietarios,
- *Generación de Liquidaciones de Urbana y Rústica.* Se podrá generar una liquidación en cualquier momento sobre una finca. El programa solicitará el rango de años a liquidar y rescatará los importes liquidados, realizando en este caso el cálculo complementario.
- *Asignación de Bonificaciones.* Se indicarán las fincas afectadas en el cálculo por estas bonificaciones, junto con el periodo de aplicación.

- *Enlace con FIN.* Se podrán consultar todos los datos referentes a la finca que aparecen en las tablas de FIN.
- Carga de Ficheros de Padrón (PAD), Variaciones (DOC), FIN y BONIFVALCO. Los procesos de carga constarán de tres fases:
 1. Recepción de datos. Aceptará los ficheros en formato XML. Para la gestión del FIN se cargarán también la ponencia y las vías.
 2. Verificación de la información. En este proceso de verificación la aplicación cruzará los contribuyentes con la base de datos de personas y entidades, contando con una herramienta con asistente para depuración de datos. Los datos fiscales pueden mantenerse al margen de la información que llega de Catastro. Para este proceso de verificación se cuenta con el apoyo de diversos Listados de Depuración (Exenciones, Contribuyentes, etc.).
 3. Carga final sobre el padrón. Los movimientos se cargan sobre el padrón generando el correspondiente movimiento de histórico
- *Generación de VARPAD.* Envío de ficheros de VARPAD correspondientes a las distintas remesas creadas en formato XML. También, deberá estar disponible la opción de Servicios Web de Catastro, tanto para generación de número de expedientes, como para envío de información de cambios de titularidad.
- *Carga de callejero y territorio.* Deberá existir la posibilidad de cargar el callejero a partir de la información de los ficheros y el cruce con los datos de los domicilios y la actualización de las Referencias Catastrales asociadas.
- *Gestión de FIN.* En este proceso se contarán con un serie de utilidades para facilitar el cumplimiento de datos por parte del usuario. Duplicación de la información existente en las remesas anteriores, configuración de valores iniciales por usuario y pantalla.
- *Gestión de Padrones.* A la hora de calcular el padrón se podrá optar por una serie de condiciones para realizar el cálculo de Padrón tanto de Urbana como de Rústica. Al menos tendrá la opción de ejecutar el cálculo sobre la remesa original de catastro, con lo se podrá estar trabajando con otros datos más actuales.
- *Conceptos Adicionales.* Posibilidad de incluir otros conceptos adicionales en el recibo de IBI como puede ser la basura o cualquier tasa. También se podrán diferenciar por domiciliados o no. Y se podrán calcular distintos padrones para fraccionar el padrón en distintas remesas.
- *Desconocidos y Exentos.* Junto con la emisión del padrón, se deberán poder emitir listados de Desconocidos y Exentos. De los padrones calculados se podrán generar documentos estadísticos con el resumen del proceso.
- *Gestión de Liquidaciones.* El proceso de cálculo de liquidaciones se realizará de forma individual sobre una finca o bien de forma masiva sobre una remesa de cinta DOC. Para este cálculo la aplicación controlará si se trabaja sobre municipios revisados y permitirá hacer cálculos complementarios sobre liquidaciones ya generadas anteriormente.

IMPUESTO ACTIVIDADES ECONÓMICAS

- La aplicación gestionará todo el intercambio con la Agencia Tributaria y la generación de todo el proceso de liquidación: matrícula y trimestres.
- *Gestión Censal*. Gestión completa de todos los movimientos de una Actividad, con herramientas de apoyo para el cálculo de cuota tarifa.
- *Intercambio de Ficheros con AEAT*. En este intercambio se incluirán todos los tipos de ficheros posibles: Actividades (matricula liquidación y exposición, movimientos trimestrales) y actualización de epígrafes.
- *Calculo Masivo de Liquidaciones Trimestrales*. Los ficheros trimestrales son la base del cálculo masivo de liquidaciones para su posterior notificación. Existirá la opción de prorratear las altas y bajas dentro del mismo ejercicio para evitar al contribuyente tener que solicitar las devoluciones. Se deberán detectar aquellos movimientos de modificación que se tengan que liquidar.
- *Zonas de IAE*. Se podrán definir zonas por tramos, domicilios o actividades individuales para asociarles los índices de situación.
- *Altas de IAE*. En el alta de la actividad, se deberá de disponer de una serie de utilidades para realizar el cálculo de la cuota tarifa y cuota superficie. A partir de estos datos, se podrá hacer una simulación de la deuda. Esta opción de simulación de la deuda está disponible en cualquier momento y sobre cualquier actividad.
- *Gestión de Actividades*. Sobre la actividad se podrán realizar todo tipo de movimientos además del alta, como modificaciones, bajas y reactivaciones.
- *Intercambio con Agencia Tributaria*. Se podrán realizar las cargas de la matrícula (liquidación y exposición) y los ficheros de movimientos trimestrales. También se podrán actualizar periódicamente los epígrafes. Además, se contemplará dentro de la gestión censal del impuesto, la opción de generar ficheros de envío de movimientos a la Agencia Tributaria. El proceso de carga se dividirá en cuatro fases:
 1. Recepción de la Información
 2. Verificación de Sujetos Pasivos.
 3. Verificación de Vías. En este proceso se definirán las distintas equivalencias entre vías del ente externo y las existentes para su posterior asignación a zonas.
 4. Carga de Datos en el Padrón. Actualización de Datos del Padrón a partir de cintas Trimestrales.
- *Gestión de Padrones*. En el proceso del cálculo se podrá filtrar además de, por las remesas de trabajo, por datos domiciliados y con la posibilidad de fraccionar el padrón en varios plazos.
- *Gestión de Liquidaciones*. El proceso de Generación de Liquidaciones conllevará el cálculo masivo de liquidaciones a partir de las remesas con los movimientos trimestrales. En este proceso también se generarán aquellas liquidaciones plurianuales que vengan en la remesa con varios movimientos.

IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA

- Contemplará toda la gestión del Padrón de Vehículos y del proceso de generación de documentos cobratorios.
- *Intercambio de Movimientos Mensuales con Tráfico.* Deberá de disponer de una herramienta de verificación y carga de los ficheros procedentes de tráfico para su correcto procesamiento.
- *Generación de Liquidaciones.* Todos los movimientos realizados del vehículo permitirán generar su correspondiente liquidación.
- *Cálculo de Padrones Complementarios.* Posibilidad de calcular padrones complementarios con movimientos posteriores al cálculo anual del padrón.
- *Emisión de Estadísticas por Tarifas.* Generación de documentación en cifras y en formato gráfico sobre los datos de las tarifas.
- *Detección de Altas en Padrón o Altas por Transferencia.* Para su posterior tratamiento mediante liquidaciones y notificaciones de forma masiva.
- *Gestión de Vehículos.* Para la mejor gestión de los vehículos se deberá de disponer de multitud de criterios de búsqueda como consultas directamente sobre el histórico, vehículos bonificados, vehículos domiciliados y tipos de movimientos realizados entre fechas.
- *Alta de Vehículos.* Se podrán distinguir distintos tipos de alta del vehículo: alta inicial, altas provisional (pendientes confirmación de tráfico) y altas por transferencia.
- *Modificaciones de Vehículos.* Quedarán registrados todos los movimientos por transferencia, rematriculación, duplicado por cambio de domicilio, rematriculación por cambio de domicilio, modificación filiación, modificación características técnicas.
- *Bajas de Vehículos y Reactivación.* Tipos de bajas a realizar: definitivas, temporales, por transferencia, salida. En el caso de baja la aplicación realizará un control automático de deudas pendientes en el sistema de recaudación y dará de baja las posibles domiciliaciones asociadas.
- *Intercambio con Tráfico.* Este proceso se realizará en tres fases: *Recepción.* Se realizará una carga del fichero en una tabla auxiliar independiente del padrón donde quedan almacenadas todas las remesas recibidas. *Verificación.* Esta fase se dividirá a su vez en otras tres fases: *Tipos de Vehículo, Contribuyentes y Vehículos.* *Carga.* Una vez realizado el proceso de verificación, se podrá ejecutar el proceso de carga sobre el padrón de vehículos con los vehículos seleccionados en la verificación y se hayan dado por definitivos.
- *Gestión de Padrones.* Posibilidad de realizar todos los cálculos de Padrones Provisionales que desee realizar antes de su aprobación definitiva. Opciones de cálculo:

- *Condiciones para el cálculo.* Se podrá filtrar sobre tipo de vehículo, tipos de movimientos, remesas de tráfico, fechas de movimientos y excluir vehículos liquidados.
- *Certificado del Padrón por Tarifas.* Emisión de estadísticas gráficas y resúmenes del resultado de padrón desglosado por tarifas para apoyo a la toma de decisiones.
- *Cálculo de Liquidaciones.* Para un vehículo determinado la aplicación realiza el cálculo de forma automática según fecha y tipo de movimiento, teniendo en cuenta el posible prorrateo.

IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE TERRENOS DE NATURALEZA URBANA

- Permitirá la gestión de todos los Expedientes procedentes de las Escrituras para su posterior liquidación individual o masiva.
- *Registro de Protocolos.* Se podrá realizar la grabación de toda la información asociada a una escritura bajo un expediente, pudiendo incluir varias fincas y definiendo todos los interesados y el tipo de transmisión para cada uno de ellos.
- *ANCERT.* Carga de Ficheros de Trasmisiones procedentes de ANCERT y generación de requerimientos de forma masiva.
- *Enlace con IBI.* Para rescatar información de los datos de domicilio, superficie y valor catastral del suelo.
- *Cambio de Dominio en VARPAD.* Una vez aprobada la liquidación, el sistema enlazará con la aplicación VARPAD para generar el movimiento de cambio de dominio asociado a esta transmisión.
- *Protocolos sin liquidar.* El usuario podrá consultar la información de todas aquellas transmisiones pendientes de liquidar y generar el cálculo de forma masiva.
- *Inclusión de Bonificación para Municipios Revisados.*
- *Elección del Sujeto Pasivo.* En la incorporación de datos al expediente, el usuario podrá indicar en cada momento cual será el sujeto pasivo de la transmisión: el transmitente o el adquirente.
- *Domiciliaciones.* Las liquidaciones que se generen se podrán domiciliar para su correspondiente cargo en cuenta.
- *Cálculo de Liquidaciones.* Para la generación de la liquidación, la aplicación se encargará de realizar el cálculo de forma automática de todos los posibles tipos de transmisión (Plena Propiedad, Nuda Propiedad, Usufructo y Uso o Habitación), clase (Intervivos y mortis causa), usufructos (Temporal, Vitalicio, A favor de persona jurídica, Uso o Habitación).
- *Gestión de liquidaciones.* Este proceso se podrá hacer individual o masivo sobre un conjunto de expedientes. La aplicación se encargará de realizar el cálculo de forma automática de todos los posibles tipos de transmisión y tendrá en cuenta la

posible revisión del municipio. Cuando se genere la liquidación se contemplará la figura del sustituto para el caso de residentes en el extranjero.

- *Parámetros de Cálculo.* Para el cálculo de esta liquidación el usuario podrá definir: Tipos de Gravamen por ejercicio y anualidades, Porcentajes de Cálculo por ejercicio y anualidades y Porcentajes de Reducción para municipios revisados.
- *Control de Liquidaciones.* Para el control de estas liquidaciones el sistema contará con la generación de informes y consultas sobre expedientes pendientes de liquidar.

TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS

- El sistema de debe permitir realizar la gestión de cualquier tasa que pueda ser recogida en las distintas Ordenanza Municipales (Vados, Mercado, Basura, Terrazas, etc), ya sean padrones o liquidaciones.
- *Padrones con varios de Conceptos.* Al calcular el padrón el usuario podrá seleccionar todos los conceptos que quiere incluir en los recibos.
- *Programas de cálculo.* Para la definición de las ordenanzas, la aplicación contará con un asistente de programación para generar todo tipo de cálculos de forma muy sencilla.
- *Actualización Ordenanzas.* El usuario podrá ordenar la actualización de forma masiva de todos los importes asociados a las ordenanzas.
- *Tipos de Objeto Tributario definidos por el usuario.* Se podrán crear nuevos tipos de objetos tributarios, asociándole atributos, conceptos y ordenanzas aplicables.
- *Atributos del Objeto Tributario.* Al crear un nuevo tipo de objeto tributario, se podrán crear todos los atributos variables que se deseen para definir perfectamente ese tipo de objeto. Estos atributos variables, podrán ser a su vez listas creadas por el usuario o bien indicarles el tipo de dato a introducir (numérico, fecha, texto, etc.).
- *Gestión de Objetos Tributarios.* En el proceso de Gestión se podrán realizar operaciones de Alta, Modificaciones, Bajas y Reactivaciones de Objetos Tributarios. Sobre los objetos tributarios se podrán hacer operaciones masivas para incorporar nuevos conceptos y/o atributos. Para cada uno de los conceptos asociados al objeto tributario se podrá definir un sujeto pasivo alternativo al propietario.
- *Gestión de Padrones.* En el cálculo del padrón se podrán incluir cualquier número de conceptos en los recibos y filtrar por datos de domiciliación, tipo de objeto tributario, fechas de alta, etc. En este proceso de cálculo se podrán optar por actualizar los datos de las ordenanzas sobre los objetos tributarios y generación de movimientos de histórico.
- *Gestión de Liquidaciones.* La aplicación realiza el cálculo de la liquidación de forma automática a partir de los conceptos que incluye el objeto tributario seleccionando el concepto principal sobre el que se liquida. En el momento de la generación, se

pueden añadir, modificar o eliminar cualquier concepto, recalculándose de nuevo el importe a liquidar.

IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES Y OBRAS

- Permitirá gestionar todo tipo de Expedientes de Obras (Licencia de Obra, Licencia de Primera Ocupación,...), además de poder liquidar el Impuesto sobre Construcciones y Obras.
- *Configuración de Procedimientos.* El usuario podrá definir los distintos trámites, tareas, documentos, firmas, liquidaciones, tiempos, departamentos, usuarios, etc., que definirán el procedimiento. Se basará en el Seguimiento de Expedientes de la aplicación que se suministre, de forma que quede integrado en el catálogo de procedimientos definido.
- *Buzón de tareas.* A cada usuario le serán asignadas las tareas a realizar en cada uno de los procedimientos, de forma que el sistema le irá alertando de todas las actuaciones a realizar que tiene pendientes.
- *Generación de documentos.* Los documentos que se generen o adjunten quedará almacenados en la base de datos documental interna, de manera que se puedan localizar rápidamente para su consulta o impresión.
- *Generación de Liquidaciones.* Desde cualquier expediente se podrán generar liquidaciones por cualquier concepto: ICO, Tasa, Fianza, combinándolos o por separado.
- *Datos del Expediente.* El Expediente permite almacenar toda la información necesaria: Datos de la obra: personal, presupuesto, tiempos, documentación, etc. Datos relativos al expediente: estado, dictámenes, resolución, documentos presentados, interesados, etc. Datos del Expediente opcionales que el usuario puede definir (altura, volumen, profundidad edificable, etc).
- *Procesamiento de Tareas.* El procesamiento de Expedientes podrá ser Masivo o Individual.
- *Emisión de Documentación.* Generación automática de órdenes de requerimiento de documentación con acuse de recibo y código de barras. Generación de Documentos con copia para los Interesados. Se podrá reimprimir el Procedimiento completo o cualquier actuación en cualquier instante.
- *Autoliquidaciones.* Se podrá utilizar el régimen de Autoliquidaciones y Complementarias de ICO, Tasas, Fianzas u otros conceptos.
- *Parametrización de conceptos.* Se podrá realizar la parametrización de cada uno de los conceptos asociados a la liquidación. Cada uno de los conceptos incluidos en la liquidación se podrá configurar para que realice el cálculo personalizado.

GESTIÓN DE SANCIONES Y MULTAS

- Esta aplicación permitirá realizar la Gestión de las Sanciones y Multas que se formalicen en el Municipio, basándose en el procedimiento sancionador.
- *Configuración de Procedimientos.* Se podrá crear y configurar los procedimientos sancionadores de ordenanzas: parámetros, plantillas, tiempos, etc.
- *Control de Plazos.* Existirá un control de plazos de Prescripción, Caducidad, Alegaciones y Bonificaciones de forma automática con un sistema de alertas.
- *Estará integrado con el Módulo de Recaudación.* De manera que se podrá realizar la gestión simultánea del expediente en el Sistema de Recaudación para cobros por sistema SEPA.
- Envío a TESTRA. Enviará la publicación de edictos a TESTRA a través de Servicios Web directamente desde la aplicación.
- Integración con DEV (Dirección Electrónica Vial). Generación de notificaciones telemáticas para personas o entidades dadas de alta en el registro de DEV de la DGT.
- *Envío al RCI.* Se podrá generar el fichero para el Registro Central de Infractores (RCI) para la DGT (fichero de puntos).
- *Gestión de Notificaciones.* Estará integrado con el sistema de notificación de SICER. Existirá un control de notificaciones y envíos de publicaciones al Boletín Oficial.
- *Gestión de Recursos.* Existirá una gestión y control de recursos: alegaciones, reposición y extraordinario.
- *Captura de Información.* En el caso de Denuncias de Tráfico, el Sistema permitirá la captura automática de los vehículos de del Módulo de Gestión del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica. Si el ayuntamiento tiene acceso a los datos de la DGT sobre el vehículo, la aplicación deberá suministrar una herramienta para incorporar de forma automática los datos del vehículo localizado.
- *Historial de actuaciones de la Sanción.* El usuario podrá consultar en todo momento las actuaciones que sobre la Sanción se han llevado a cabo, ya que cualquier acción queda registrada.
- *Documentos y Ficheros Anexos.* Existirá la posibilidad de adjuntar ficheros de cualquier formato y Digitalización de Documentos.
- *Sistema de búsquedas preestablecidas por Tarea Pendiente.* De esta forma el usuario podrá localizar Sanciones/Multas con determinada actuación pendiente de ejecución a una fecha marcada por el usuario:
- *Consulta de Recaudación.* Se podrá realizar el seguimiento en Recaudación de los Datos del Recibo asociado al expediente.
- *Gestión de Notificaciones.* Emisión de las distintas Notificaciones de Sanciones y Multas. Notificación de la Sanción, Notificación del Plazo de Audiencia, Notificación de la Propuesta de Resolución, Notificación al Boletín Oficial. Uso de Cuaderno 60 y SICER.

- *Desglose de Notificaciones Locales y Foráneas.* Posibilidad de Emisión de Notificaciones de Interesados del Municipio y fuera del Municipio por separado.
- *Gestión de Vehículos alternativa.* Se podrá llevar una gestión completa de los vehículos no incluidos en el padrón municipal (externos al municipio). Acciones posibles: alta inicial, modificaciones, bajas, reactivaciones, consultar del histórico e inclusión en el padrón de vehículos.
- *Carga de Denuncias Externas.* El Sistema podrá incorporar a la Base de Datos, el Fichero que contiene todas las Denuncias de Tráfico de ORA.
- *Emisión de Documentos.* El Módulo de Sanciones y Multas incorporará un subsistema de Listados y Estadísticas para la Emisión de Informes, Listados y Estadísticas para la ayuda en la toma de decisiones:
- *Codificación de Infracciones.* Estarán precargadas todas aquellas infracciones que se recogen en la Ley de Seguridad Vial, Reglamento General de Circulación y Código de Circulación.
- *Conexión con dispositivos móviles.* La aplicación debe permitir su conexión mediante servicios web a través de dispositivos móviles en tiempo real para la grabación de los boletines.

GESTIÓN DE CEMENTERIOS

- Permitirá realizar la Gestión Municipal del Cementerio, tanto en su vertiente sanitaria (Inhumaciones, Reducciones, Traslados, Altas de Difuntos, Altas de Sepulturas, etc.) como en la vertiente económica (Liquidaciones por Servicios, Liquidaciones Individuales por Movimientos o Masivas por vencimiento del período de concesión y Cálculo del Padrón de la Tasa de Conservación, etc.).
- *Gestión de Múltiples Cementerios.* Gestión de tantos cementerios como se desee, pudiéndose definir la estructura del cementerio. Se podrán definir tanto niveles de estructura como se desee, pudiéndose diferenciar Patios, Cuadras, Calles, Filas, Columnas, etc.
- *Gestión de Histórico.* Existirá un histórico de todos los movimientos tanto de sepulturas como de inhumaciones, permitiendo generar liquidación asociada por servicios o tasas de cementerio.
- *Liquidaciones de Vencimientos.* Cálculo Masivo de Liquidaciones de Alquileres en función del tipo de concesión y fecha de vencimiento asociados a cada sepultura.
- *Gestión de Reservas.* El Sistema permitirá llevar un seguimiento a las Sepulturas desde su construcción, hasta su inclusión en el Padrón Anual, mediante el Subsistema de Reservas, que permite generar Altas Masivas de Sepulturas, Adjudicaciones de Reservar, Anulaciones de Reservas, etc.

- *Emisión de documentos.* Emisión de Libros Oficiales. Además se podrán generar listados, resúmenes y estadísticas por días, edades, tipos de concesión, tipos de sepulturas, Funerarias, Médicos Colegiados, Causas de Muerte, etc.
- *Establecimiento de Alertas.* El sistema avisará de forma automática de Concesiones que vencen mediante informe o listado y aviso de correo electrónico.
- *Gestión de Concesiones.* Gestión para los distintos Tipos de Concesiones que se pueden asignar a los distintos Tipos de Sepulturas, con la duración de la concesión (en Años, Meses, etc.) incluida a Perpetuidad.
- *Gestión de Inhumados:* Alta de Inhumado, Entrada Externa de Difunto procedente un Cementerio no gestionado por la Entidad, Salida Externa de Difunto con destino un Cementerio no gestionado por la Entidad, Traslado Interno de Difunto dentro del mismo Cementerio, Traslado Externo de Difunto entre dos Cementerios gestionados por la Entidad, Inhumación, Reducción e Incineración.
- *Gestión de Sepulturas:* Altas, Cambio de Titulares, Cambio de Sujeto Pasivo, Cambio de Datos y Bajas. Con Control de Sepultura Libre-Ocupada, Control de Número de Cuerpos, etc.
- *Tipos de Inhumados.* El Sistema permitirá la gestión con cualquier Tipo de Inhumado (Cadáveres, Restos Cadavéricos, Cenizas, Extremidades, etc.)
- *Tipos de Sepultura.* Se permitirá definir cualquier Tipo de Sepultura (Nichos, Panteones, Terrarios, etc.) para cualquier número de cuerpos, y permitiendo en su caso control de tiempo por reapertura por cualquier circunstancia.
- *Gestión de Tarifas.* Se podrán definir tarifas tanto para Servicios como para cualquier Tasa de Cementerio, Conservación, etc. Con Control de vigencia por ejercicios o cualquier periodo.
- *Funerarias y Médicos Colegiados.* El Sistema permitirá trabajar con Funerarias y Médicos Colegiados, favoreciendo un control exhaustivo de los movimientos de difuntos de cada Funeraria o Médico Colegiado.
- *Emisión de Documentos por Movimiento.* Cada Movimiento que se genera en la Gestión de Inhumados permitirá emitir el Documento Sanitario correspondiente: Órdenes de Inhumación, Exhumación, Incineración, Traslado, Salida, ...
- *Gestión de Domiciliaciones.* Altas, Cambio de Datos, Bajas, Histórico, Emisión de Órdenes de Domiciliación.
- *Consulta de Sepulturas.* Se podrán localizar sepulturas por datos del sujeto pasivo, titular o cadáveres, por tipo de concesión, por estado de la sepultura, por tipos de movimientos, rango de fechas, situación de libres, por zonas,....
- *Cálculo Masivo.* Se podrán realizar cálculos de padrones por tasa de conservación o cálculo masivo de liquidaciones por vencimiento.
- *Actualización de los nuevos fechas de vencimiento.* El sistema establecerá de forma automática el nuevo vencimiento una.

SISTEMA DE RECAUDACIÓN

- Este sistema deberá proporcionar todas las herramientas necesarias para llevar la Gestión Recaudatoria de Valores tanto en Voluntaria como en Ejecutiva.
- *Gestión de Histórico.* Todas las operaciones que realizan los usuarios quedarán reflejadas en el histórico correspondiente, almacenando a su vez usuarios y fechas relativos al movimiento concreto.
- *Configuración de varios Recaudadores.* El sistema contemplará la posibilidad de trabajar con varios recaudadores de forma independiente, de forma que, cada uno va a trabajar con los valores que tenga asignados en cada momento.
- *Configuración de varias Cajas de Cobro.* El usuario podrá crear distintas cajas, asociadas a ordinales de tesorería distintos, para poder llevar un seguimiento desglosado a éstas.
- *Configuración de pantallas por usuario.* Cada usuario tendrá la posibilidad de indicar que campos quiere consultar, que documentos quiere que se generen automáticamente y que avisos quiere que le genere el sistema.
- *Códigos de Barras.* Los documentos generados por la aplicación incluirán códigos de barras generados por el sistema para su control.
- *Generación de Estadísticas gráficas.* Se dispondrán de distintas tipos de estadísticas gráficas para toma de decisiones.
- *Consulta, Listados e Impresión de Documentos de Histórico.* El histórico de valores siempre debe estar disponible, de forma que vamos a poder utilizarlo para cualquier operación de consulta o impresión.

Características Específicas

- *Cargos automáticos para Liquidaciones.* El sistema permitirá configurar que todas las liquidaciones se vayan cobrando, se puedan cargar directamente a un cargo abierto por día, semana, quincena o mes.
- *Creación y configuración de nuevos estados por el usuario.* Al margen de los estados que suministre la aplicación, el usuario podrá crear cualquier estado que le sea necesario de una manera fácil.
- *Enlace Contable.* Generación de operaciones de enlace contable (reconocimientos, ingresos, anulaciones, ...), con posibilidad de desglose por terceros, operaciones de agentes recaudadores, ...
- *Gestión de Cobros Duplicados y Devoluciones.* La aplicación controlará estos casos de forma automática en distintos momentos (cobro csb60, csb19, liquidaciones complementarias, entre otros) y nos a permitirá gestionar todo el proceso de devolución, incluido hasta la transferencia o el enlace contable.
- *Generación de Relaciones de Recibos.* El usuario va a podrá generar relaciones de recibos.

- *Intercambio con Entidades Financieras según Cuadernos CSB.* El sistema contemplará todos los casos más habituales de intercambio de información con Entidades Financieras como son: cobros por ventanilla para padrones, liquidaciones o autoliquidaciones, notificaciones y expedientes, por CSB 60 (modalidades 1, 2 y 3), domiciliaciones de padrones, liquidaciones y fraccionamientos, por CSB 19 y pagos por transferencia para devoluciones por CSB 34. Además, los códigos de barras que se incluyen en los documentos de cobro se ajustan todos al CSB 38 (128 b y c).
- *Actualización automática de Domiciliaciones por CSB60 y CSB19.* El sistema realizará de forma automática el alta de domiciliaciones nuevas del CSB60 y actualización devoluciones del CSB19.
- *Gestión de Fallidos.* Control de aquellos contribuyentes fallidos o potenciales, para poder anular o rehabilitar valores, anular por referencia, eliminar la emisión innecesaria de trípticos y/o notificaciones.
- *Control de Altas en Padrón.* La aplicación controlará todas las altas en padrón de forma automática y permitirá generar las notificaciones de forma masiva.
- *Expedientes de Fraccionamiento / Aplazamiento.* La aplicación nos va a permitir generar fraccionamientos de múltiples recibos, tanto con deuda de voluntaria como ejecutiva, o de los dos tipos al mismo tiempo. Los plazos deberán poder domiciliarse para su posterior envío por CSB19.
- *Gestión de Notificaciones.* Se almacenarán todos los datos relativos al domicilio utilizado en la notificación para poder utilizar esta información. Se permitirán realizar notificaciones colectivas o individuales sobre la deuda de un contribuyente incluyendo los conceptos que se deseen, se podrán utilizar como documento de cobro (modalidad 2 CSB 60) y generar relaciones para publicación en Boletín Oficial (listados y ficheros). Además, se dispondrá de una utilidad de digitalización de imágenes para asociar los acuses de recibo, para posteriormente consultarlos y/o imprimirlos.
- *Cargos Externos.* Se podrán cargar en el Sistema de Recaudación aquellos recibos no generados por la aplicación a través de un fichero. La aplicación dará de alta los valores, contribuyentes y domiciliaciones correspondientes.
- *Control de Prescripciones.* La aplicación mantendrá actualizada la información de la fecha de prescripción de los valores en todo momento, consiguiendo con esto tener localizadas las posibles prescripciones.
- *Configuración de cobros y anulaciones parciales.* El usuario podrá decidir si cualquier cobro parcial proveniente de entregas a cuenta (en voluntaria, ejecutiva o expedientes), fraccionamientos o anulaciones parciales, va a aplicarse o no en el cierre diario y pasar al enlace contable.
- *Gestión de Recursos.* Control de todo tipo de recursos para anulación, reposición a voluntaria y compensación, suspendiendo los valores y ejecutando los posibles efectos sobre éstos, haciéndolo transparente para los usuarios que trabajan con el Sistema de Recaudación. Este sistema se basará en el catálogo de procedimientos existente el Módulo de Expedientes.

- *Gestión de Cargos.* Se podrán realizar las siguientes acciones: ejecución del cargo, anulación del cargo, enlace con contabilidad, cargo a un recaudador, Selección de múltiples conceptos para un mismo cargo, Selección individual de recibos de un concepto, acumulación a un cargo ya existente.
- *Información de Objetos Tributarios.* El sistema mantendrá toda la información enlazada y actualizada de los objetos tributarios de los recibos.
- *Recargo de Apremio e Intereses de Demora.* La aplicación permitirá realizar la simulación de Recargo de Apremio e Intereses a cualquier fecha.
- *Domicilios de Notificación.* Existirá un enlace directo con la consulta y gestión de Domicilios de Notificación.
- *Domiciliaciones.* Existirá un enlace directo con la consulta y gestión de Domiciliaciones.
- *Deuda de un Contribuyente.* Se podrá realizar la impresión de Listados de la Deuda pendiente de un contribuyente o de cualquier otra búsqueda que se realice. Se podrá emitir un único documento para pago por cuaderno 60 con toda la deuda del contribuyente incluyendo voluntaria y ejecutiva.
- *Consulta de Notificaciones.* Se podrá localizar la información de las posibles notificaciones asociadas (voluntaria, apremio, alta en padrón, multas, etc) y visualizar los documentos digitalizados correspondientes.
- *Consulta de Expediente Ejecutiva.* Se podrá consulta la información del Expediente Ejecutiva (si fuera el caso).
- *Consulta de Objetos Tributarios.* Se podrá consultar toda la información de todos los Objetos Tributarios que tiene un contribuyente en la aplicación.
- *Consulta de Relaciones.* Se podrá consulta la información de todas las relaciones en que aparece un recibo.
- *Simulación de Interés de Demora.* Desglose de intereses de demora por ejercicio para un recibo.
- *Proceso de Cobro.* Se podrán establecer distintos valores para fecha, caja de cobro, tipo de cobro, cobro de conceptos individuales, cobro por compensación, cobro con bonificación, etc.
- *Actuaciones del Cobro.* El proceso de cobro conllevará otra serie de procesos como la actualización del estado de las notificaciones, actualización del estado de las multas en el proceso de notificación, generación o acumulación de cargos, actualización de expedientes en ejecutiva, actualización de expedientes de aplazamiento o fraccionamiento, generación de movimientos de histórico, ...
- *Entregas a cuenta.* Se podrán realizar tantas entregas a cuenta como se quieran hasta el cobro completo, tanto en voluntaria como en ejecutiva. Igualmente se podrá anular el cobro de una entrega realizada. Se podrá optar por la emisión de un documento de pago por cuaderno 60 para el pago por entidad bancaria.

- *Interés de Demora en Voluntaria.* Existirá la posibilidad de incluir intereses de demora en voluntaria para aquellos recibos que reanuden su procesamiento después de una suspensión en voluntaria.
- *Inclusión Manual de Conceptos.* Existirá la posibilidad en el momento del cobro de establecer manualmente los importes de recargo, interés de demora y costas.
- *Proceso de Anulación.* Se podrán realizar los procesos de baja, tanto en voluntaria como ejecutiva, por cualquier motivo, fallidos por insolvencia o domicilio desconocido y prescripción. Deberán permitirse Anulaciones Parciales de forma individual o masiva.
- *Reposición a Voluntaria.* El movimiento de reposición a voluntaria establecerá un nuevo período de cobro para el cobro en voluntaria.
- *Providencia de Apremio.* El proceso de providencia de apremio será obligatorio realizarlo para todas las deudas en ejecutiva para su posterior proceso de notificación e inclusión en expedientes de ejecutiva. Existirá la salvedad para aquellos casos en los que se ejecute el proceso de cobro antes de este proceso.
- *Asignación a Expedientes Ejecutiva.* Se procesará la creación de expedientes de forma masiva para aquellos contribuyentes que no tengan un expediente abierto, o bien se realizará la acumulación a los valores a éste, si lo tuvieran. Sólo se permitirá un expediente abierto por contribuyente. Existirá la posibilidad de que el usuario pueda indicar el expediente concreto sobre el que acumular.
- *Gestión de Suspensiones y Reanudaciones.* Para valores a los que se encuentren inmersos en algún recurso. Este proceso se podrá realizar de forma automática desde el Módulo de Gestión de Recursos.
- *Cierre de Recaudación.* Deberá disponer de un mecanismo de control para que los usuarios no puedan acceder a períodos cerrados dentro de la recaudación para realizar cualquier operación que pueda alterar las cuentas relativas a esos períodos.
- *Pase a Histórico.* Existirá un traspaso de recibos finalizados a las tablas de histórico. Este histórico debe estar disponible para consulta en cualquier momento.
- *Marcar / Desmarcar Recibos.* La aplicación permitirá configurar el proceso de impresión de los documentos de pago para fijar los importes del momento y posteriormente, actualizar los cobros de CSB 60.
- *Modificación Fecha Límite de Voluntaria.* Existirá una utilidad para establecer nuevos períodos de cobro de padrones, por posibles ampliaciones de los plazos u otras circunstancias.
- *Estados de Usuario.* El usuario podrá crear nuevos estados en la recaudación y definir nuevas transiciones entre los estados existentes.
- *Aplazamiento / Fraccionamiento.* Se podrán gestionar todo tipo de expedientes de fraccionamiento posibles: voluntaria, ejecutiva, combinación de ambos y expedientes en ejecutiva. El sistema deberá permitir domiciliar los fraccionamientos en voluntaria y en ejecutiva. Existirá la opción de emitir las cartas

de pago correspondientes a cada uno de los plazos para su pago por cuaderno 60.

- *Simulación de Fraccionamientos.* El usuario podrá hacer todo tipo de simulaciones seleccionando para ello el número de plazos, tipo de cálculo de plazos iguales o distintos, número de días vencimiento para cada plazo o el tipo de interés a utilizar. Los plazos se generarán teniendo en cuenta la antigüedad de los recibos, incluyéndose los recibos que prescriben antes en los primeros plazos. Para fraccionamientos en voluntaria, la fracción que venza en voluntaria se podrá pasar a ejecutiva, notificar e intentar el cobro en ejecutiva. El expediente se podrá cancelar en cualquier momento, incluso con plazos pagados. Se podrá emitir un documento de la simulación realizada.
- *Gestión de Cobros Duplicados y Devoluciones.* Existirá una opción para llevar la gestión de los cobros duplicados y recibos a devolver. Todos los recibos que provengan de cobros duplicados de Cuaderno 60 o 19 serán detectados y cargados automáticamente. De igual manera, las liquidaciones definitivas cuyo importe sea a devolver también se incorporarán a este sistema. Para el control de estos valores la aplicación contará con la posibilidad de generar un fichero de pagos para su envío a una Entidad Financiera. Además estará enlazado con el Sistema Contabilidad.
- *Gestión de Notificaciones.* Generación de las notificaciones de las distintas modalidades: Liquidaciones, Altas en Padrón, Providencia de Apremio, Providencia Embargo. Se podrán utilizar criterios del tipo: padrones, cargos, relaciones, prescripción, etc. En el momento de generar las notificaciones se podrán optar por distintas opciones:
 - Notificaciones individuales o colectivas
 - Emisión de Notificaciones con Códigos de Barras para el número de acuse y para los datos de pago en caso de Modalidad 2 del Cuaderno 60.
 - Se podrán hacer uso de los distintos domicilios de notificación existentes utilizando para ellos distintos criterios (más reciente, más prioritario, proveniente de AEAT, entre otros.
 - Integración con el sistema SICER para su posterior procesamiento masivo y posible carga de acuses digitalizados.
- *Recepción Manual de Notificaciones.* Para agilizar este proceso se dispondrá de una serie de opciones como: Utilización de Lector de Código de Barras y cumplimentación automática de datos.
- *Actuaciones de Notificaciones.* Cada notificación recepcionada actualizará de forma automática la fecha de prescripción en función del tipo de los recibos involucrados. Además se dispondrá de una herramienta de digitalización para asociar los acuses de recibo correspondientes. En el caso de notificaciones de apremio, se podrá optar por acumular los recibos a expedientes de forma automática.
- *Publicación en Boletín Oficial.* El envío al boletín oficial se podrá hacer por remesas de manera que podremos agrupar distintos procesos de notificación en un solo envío. La aplicación del proceso de publicación ejecutará las mismas acciones que el proceso individual.

- *Envío Entidades Bancarias.* Se generará el fichero de SEPA para domiciliaciones. Para confeccionar el fichero, la aplicación dispondrá de una serie de opciones como son: Actualización de domiciliaciones antes del envío con los datos actuales, confección de un fichero único o varios para distintas entidades bancarias y configuración de la plantilla del cuerpo del recibo.
- *Recepción Entidades Bancarias.*
 - Cuaderno 19. La recepción de devolución podrá implicar la anulación de la domiciliación de forma automática además de marcar el recibo con un nuevo estado para su control. En caso de fraccionamientos podrá cancelarse el expediente de fraccionamiento.
 - Cuaderno 60. La aplicación permitirá indicar una fecha alternativa de aplicación del cobro, además de guardar la información complementaria al cobro. En el proceso de cobro se detectarán automáticamente los posibles cobros duplicados y se permitirán dar de alta la domiciliación que pueda venir en el fichero.
 - Recepción Manual Entidades Bancarias. Procesamiento de devoluciones del SEPA como los cobros por cuaderno 60 de forma individual.
- *Cobro de Remesas.* Se podrá poner como cobrada cualquier remesa de Domiciliaciones (Cuaderno 19) en el momento que se quiera, detectando los posibles duplicados de cobro.
- *Generación de Informes.* Se generará toda la documentación necesaria para el arqueo diario, resúmenes, emisión de documentos, estadísticas gráficas, etc. Las consultas podrán ser tanto a pantalla como a documentos.
- *Cuentas de Recaudación.* Se generarán todos los relacionados con las Cuentas de Gestión. También se podrán sacar memorias y estados de fraccionamientos. Se incluirán opciones de cierre diario, mensual y anual.
- *Emisión de Recibos.* Se podrán emitir los recibos o trípticos de todos los módulos de forma masiva. El usuario dispondrá de opciones de generación por rangos, domiciliados o no, listados, relaciones, etc. Además de distintas ordenaciones: alfabético, domicilio fiscal, objeto tributario, etc.
- *Sistema Especial de Pagos.* Se podrá configurar para un contribuyente un plan personalizado de pagos agrupando distintos conceptos y facilitando distintas formas de pago. Se podrán incluir valores del año anterior para el cálculo de los nuevos recibos para posteriormente regularizar. Permitirá incluir bonificaciones y controlará que no exista deuda pendiente en ejecutiva para su inclusión en este sistema.

GESTIÓN DE EXPEDIENTES DE EJECUTIVA

- Este sistema permitirá realizar la gestión recaudatoria en vía de apremio de toda la deuda acumulada de un contribuyente en un solo expediente. Estos expedientes permitirán realizar una serie de operaciones de forma más eficiente: embargo de cuentas mediante cuaderno 63, intercambio de información con Seguridad Social y

Registro General de Índices, Intercambio con la AEAT (Modelos: 995, 310, 122 y otros), carga automática de bienes del sistema (IBI, IAE, Vehículos, ...), etc.

- *Configuración de Procedimientos.* Cada uno de los procedimientos podrá ser aplicado sobre los expedientes. La aplicación se suministrará con una relación de procedimientos predefinidos, con una serie de trámites y tareas por las que puede pasar el expediente y unas posibles acciones a ejecutar, lo que permitirá ir operando de forma masiva sobre expedientes. Estos procedimientos podrán iniciarse en cualquier momento, sobre los expedientes que se deseen y en paralelo con otros procedimientos. El usuario podrá modificarlos, crear nuevos flujos, añadir documentos a generar en cada trámite y tipificar las distintas tareas,
- *Operaciones sobre Expedientes.* Se podrán realizar los procesos de cobro, entregas a cuenta, inclusión de costas, emisión de justificantes de pago para cuaderno 60, inclusión de actuaciones, emisión de documentos, ejecución de tareas, acumulación o desglose de deuda, fraccionamiento del expediente,
- *Embargo Entidades Financieras (Cuaderno 63).* Estará disponible el proceso de embargo de cuentas bancarias según cuaderno 63 en todas sus fases de embargo (fases de 1 a 4) y de cancelación (fases 5 y 6). Se podrán realizar en paralelo embargos en distintas entidades simultáneamente, generando posteriormente la orden de levantamiento. La aplicación generará las notificaciones de todos los embargos positivos y/o negativos, y realizará la aplicación del cobro de forma masiva. En cada una de las fases la aplicación generará toda la documentación que se incluye en las normas del cuaderno 63.
- *Embargo Entidades Financieras (Manual).* La aplicación permitirá generar de forma manual (en papel) un embargo de una cuenta bancaria, bien porque se supere el máximo impuesto por el cuaderno 63, bien porque se quiera actuar individualmente sobre un expediente. Además, podrá hacer uso de la información rescatada por el modelo 310 de la AEAT.
- *Embargo Devoluciones AEAT (Modelo 995).* La aplicación generará el fichero necesario para el envío de los expedientes a la AEAT. Cuando se comuniquen los distintos importes embargados, el sistema aplicará el importe al expediente y generará la correspondiente notificación. La aplicación permitirá generar la documentación solicitada mediante este convenio.
- *Embargo de Sueldos y Salarios.* La aplicación permitirá generar un fichero con trabajadores y/o empresas para solicitud de información a la Seguridad Social. Una vez cargado el fichero, el sistema detectará cuales de ellos han sido positivos (dentro y fuera del municipio) y cuales negativos, para su enlace con las distintas fases del procedimiento.
- *Gestión de Bienes.* Existirá una gestión centralizada de todos los bienes disponibles del contribuyente. Para ello el sistema dispondrá de una serie de herramientas para el mantenimiento de esta información, como son: Intercambio con la Tesorería de la Seguridad Social, AEAT, Intercambio con el Registro General de Índices y carga automática y actualización de información a partir de datos de IBI, IAE, Vehículos. Domiciliaciones, ... Además el usuario podrá definir cualquier tipo de bien para su posterior tratamiento relacionado con el expediente ejecutivo.

- **Gestión de Fallidos.** Existirá una herramienta para el control de aquellos contribuyentes fallidos por insolvencia o por domicilio desconocido. Este sistema dispondrá de utilidades para realizar los procesos de anulación de recibos de forma masiva y a su vez, se pueden realizar las anulaciones por referencias en años posteriores. Deberá existir la opción rehabilitación de fallidos con la consiguiente rehabilitación de recibos y con la creación de un cargo nuevo y un nuevo derecho reconocido en contabilidad.
- **Gestión de Notificaciones.** Todos los documentos de notificación que se generen estarán integrados con el sistema SICER y con la gestión de domicilios (modelo 122 de la AEAT). Este último se utilizará para la investigación sobre domicilios actualizados. Existirán las mismas herramientas que en el resto del sistema para la recepción manual y carga de documentos escaneados.

SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD

El adjudicatario queda expresamente obligado a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier dato que pudiera conocer con ocasión del cumplimiento del contrato (especialmente los de carácter personal), que no podrá copiar o utilizar con fin distinto al que figura en este pliego, ni tampoco ceder a otros ni siquiera a efectos de conservación.

El adjudicatario quedará obligado al cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal, y especialmente en lo que se refiere a lo indicado en el artículo 12 de la misma.

A tal efecto y conforme a lo dispuesto en el RD 1.720/2007, de 21 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, el adjudicatario deberá presentar al inicio de la ejecución del contrato memoria descriptiva de las medidas de seguridad que adoptará para asegurar la disponibilidad, confidencialidad e integridad de los datos manejados y de la documentación facilitada y designará la persona o personas que, sin perjuicio de la responsabilidad propia de la empresa, estarán autorizadas para las relaciones con el Ayuntamiento de Sabiñánigo a efectos de uso correcto del material e información a manejar.

Se adjuntará un documento de confidencialidad, que será firmado por las dos partes.